

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

17986

Despido/ceses en general 93/2012

D^a TERESA MARIA BALLESTER MANRESA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 93/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a LUIS VICENTE PINCAY CEVALLOS contra la empresa SISTEMVOLOPLAC, SL, ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, SA, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente SENTENCIA, cuyo fallo se adjunta:

FALLO

Estimando como estimo la demanda interpuesta por D. LUIS VICENTE PINCAY CEVALLOS frente a SISTEMVOLOPLAC, SL. y ASSIGNIA INFRAESTRUCTURAS, SA. debo condenar y condeno solidariamente a ambas demandadas a que abonen al actor la cantidad de 2.697,25 € más el 10% de interés por mora.

Asimismo, debo declarar y declaro la improcedencia del despido del actor y declaran la extinción de la relación laboral con fecha 21 de Diciembre de 2011, condenando a la empresa demandada SISTEMVOLOPLAC, SL. a que abone al trabajador en concepto de indemnización la cantidad de 614,12 €, y como salarios de tramitación el importe de 6.708,80 €.

Debo imponer e impongo a las empresas demandadas una multa de 600 € a cada una de ellas.

Notifíquese la anterior sentencia a las partes interesadas, advirtiéndoles de que contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Procedimiento Laboral, cabe RECURSO DE SUPPLICACIÓN ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Baleares, anunciándolo ante este Juzgado dentro de los CINCO DIAS siguientes a la notificación de la presente resolución, debiendo, en el caso de que la demandada sea la recurrente consignar en la cuenta 0493/0000/61/0093/12 del BANesto la cantidad objeto de condena, y en la cuenta 0493/0000/65/0093/12 del Banesto la cantidad de 300 €. Firme que sea procedase al archivo de las actuaciones previa baja en el libro correspondiente.

Así por esta Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SISTEMVOLOPLAC, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a siete de Septiembre de dos mil doce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL (ilegible)

